



## MERCOSUR/PM/REC 10/2019

**RECOMENDACIÓN:** Creación del grupo de Trabajo Ad Hoc y el programa de estudio, impulso, propuesta y seguimiento para la constitución del Banco Central del Mercosur.

### VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 06/91, 30/00, 59/00 y 18/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 01/07 del Grupo Mercado Común.

### CONSIDERANDO

Que el Tratado de Asunción establece el compromiso de alcanzar un Mercado Común que implica, entre otras cosas, la coordinación de políticas macroeconómicas a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Partes y que en el ámbito de la Parlamento del Mercosur. Recomendación para la creación del Banco Central del Mercosur



Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales se vienen desarrollando trabajos orientados a lograr la coordinación de las políticas macroeconómicas entre los Estados Partes.

Que el diálogo macroeconómico constituye activos fundamentales para profundizar la coordinación macroeconómica en el MERCOSUR, que deben ser preservados y potenciados a través de la adopción de medidas que permitan institucionalizar los logros obtenidos.

Que la unión del Grupo de Monitoreo Macroeconómico del Mercosur (GMM) tiene a su cargo la elaboración y seguimiento de una metodología común para la armonización de estadísticas macroeconómicas de la región, y el seguimiento de temas de interés común encomendados por los ministros de economía y presidentes de bancos centrales del MERCOSUR.

Que tratándose la coyuntura internacional y su impacto sobre la región, así como presentaciones de específicas de cada país, y el monitoreo de indicadores relevantes para la política macroeconómica de los miembros del bloque, la creación de un banco central regional permitiría economías en el manejo de las reservas ya que el largo plazo hasta puede ser posible que una moneda estable del cuarto o quinto bloque comercial del mundo pueda formar parte de algún portafolio de reservas.

Que en los últimos años han proliferado propuestas que analizan las posibilidades de que bloques de países con algún grado de integración económica, proyecten esa integración hacia sus variables monetarias, como una forma de completar el proceso de complementación y aumentar el grado competitividad frente al resto del mundo.

Que entre funciones de un Banco Central regional del Mercosur, podemos destacar, sus objetivos, mantener el equilibrio y la estabilidad de los precios en la denominada zona del Mercosur, para así preservar el poder adquisitivo de la moneda única.

Que este tipo de entidades tiene como responsabilidad primaria gestionar la moneda común, fija los tipos de interés en la zona, controlando la oferta monetaria, la inflación de, así como autoriza la fabricación de los billetes, controla y realiza un seguimiento de la evolución de los precios y evalúa los riesgos de la estabilidad de los mismos.

Que su gestión serviría para dotar de solidez al sistema bancario del Mercosur y garantizaría un sistema de transparencia y la supervisión de los mercados e instituciones financieras para que cumplan con su cometido.

Parlamento del Mercosur. Recomendación para la creación del Banco Central del Mercosur

Que la misión del Banco Central del Mercosur y los bancos centrales nacionales de los países del bloque deben constituir conjuntamente el Mercosistema, el sistema de bancos centrales de la zona del Mercosur; marco Único de Supervisión, del que también forman parte las autoridades nacionales competentes, el Banco Central del Mercosur es responsable de la supervisión prudencial de las entidades de crédito radicadas en la zona del Mercosur y en los Estados miembros participantes no pertenecientes a la zona .

Que de este modo, contribuye a la seguridad y la solidez del sistema bancario y a la estabilidad del sistema financiero y en cada Estado miembro participante.

Que a modo de antecedente ha sido la Comunidad Económica Europea, el Leading Case desde la creación del Sistema Monetario Europeo, que puede interpretarse como un principio de integración monetaria al fijar reglas de comportamiento de los tipos de cambio entre los países miembro de la comunidad; siendo que este proceso continúa luego con el Tratado de Maastricht que fijó un sistema de convergencia de variables macroeconómicas fundamentales, y las distintas etapas a desarrollarse para desembocar finalmente en una Unión Monetaria del tipo de moneda única a ser emitida por un Banco Central Europeo.

Que una coordinación macroeconómica es llevada al extremo con la creación del Banco Central de la zona común para controlar el sesgo inflacionario introducido por la moneda común. Por otra parte, la fijación irrevocable de tipos de cambio, no elimina los mercados de divisas.

Que resulta fundamental al respecto, otras consideraciones deberán hacerse, y un análisis sobre ventajas adicionales de las Uniones Monetarias podría efectuarse en el marco de los modelos de ataque especulativo sobre monedas nacionales que se repiten con frecuencia creciente en la actualidad, aún en casos de países que presentan sus "variables fundamentales" relativamente "correctas".

Por ello

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

Parlamento del Mercosur. Recomendación para la creación del Banco Central del Mercosur

---

### RECOMIENDA AL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN:

**Artículo 1°:** Crear el grupo de Trabajo Ad Hoc y el programa de estudio, impulso, propuesta y seguimiento de la presente recomendación para la constitución del Banco Central del Mercosur. Esta comisión estará integrada por representantes del bloque regional, Parlamentarios del Mercosur, representantes de los Órganos del Mercosur vinculados a las áreas bancarias, económicas y financieras.

**Artículo 2°:** Informar al Subgrupo de Trabajo N°4 de Asuntos Financieros atento que en la L Reunión extraordinaria del GMC se le encomendó cuestiones en materia de transferencia y movimiento de capitales

**Artículo 3:** Comunicar e informar a las Comisiones del STG N° 4 del Mercado de Valores, Seguros y del Sistema Bancario, atento a la próxima reunión bajo la Presidencia Pro Tempore de Brasil, durante los días 07 al 11 de Octubre de 2019 en Brasilia.

**Artículo 4:** Enviar copia de la presente recomendación a la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetario.

**Artículo 5°:** Recomendar a que el Consejo de Mercado Común establezca un procedimiento de informes de avance parciales y periódicos , mediante el cual el Grupo de Trabajo Ad Hoc hará conocer la labor realizada , para procurar su seguimiento público, la aprobación del Programa así como del proyecto consensuado con los miembros del bloque.

**Artículo 6°:** Recomendar a la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR mantener consultas e intercambios periódicos en la materia con la participación de los organismos competentes respectivos. Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen la presente recomendación.

**Artículo 6°.-**De forma.

### ANTECEDENTES

Las reservas internacionales de los países del bloque ( Brasil, Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Venezuela) ascienden U\$S 508. 979 millones de dólares con un PBI regional del orden de los U\$S 3.312.215, superior al del Reino Unido.

El ex presidente Kirchner aseguraba que el Bono del Sur "puede ser el preinicio de la construcción de un banco, de un espacio financiero del sur, que nos permita también generar cadenas de financiamiento que nos den respuestas a lo que nuestras regiones y nuestras sociedades están esperando".

La creación de un Banco Central del Mercosur sería fundamental para que se pueda consolidar la estabilidad económica en la región y para poder llegar a una moneda única como es el objetivo final de estos tratados. El problema no es de recursos, sino de tolerar y dejar la política económica a un ente supranacional y resignar la posibilidad de medidas unilaterales, como "sacar" dinero para pagar deudas al FMI u otras ideas de cada presidente de turno.

A modo de antecedente el Banco del Sur fue el resultado de una idea argentina que se le propone al presidente de Brasil Luiz Inácio Lula da Silva a fines de 2002, en la que trabajaron los ministros de economía y presidentes de los Bancos Centrales de ambos países.<sup>2</sup> En la cumbre de Asunción (Paraguay) se invitó a participar del proyecto a los presidentes de las naciones integrantes del Mercosur. En esa reunión del 19 de junio de 2003 se propuso formar un Instituto Monetario y la creación de una moneda común cuya acuñación comenzaría a realizarse fines de 2003.<sup>3</sup> La intención era que esta institución constituyera uno de los pilares de la integración latinoamericana. El proyecto fue promovido por el presidente argentino Néstor Kirchner, el presidente de Brasil Lula da Silva, a la que después se sumaron, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Se han constituido como parte del Banco del Sur: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Chile y Perú participan como observadores y Colombia renunció a incorporarse



DR. ALEJANDRO KARLEN  
PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR  
ARGENTINA

